

ORD.: N. ° 4516/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004554

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 28 de Abril de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **NATALIA LUCERO ZUÑIGA** – **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de abril de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos días, con respecto a la ley de transparencia, quisiera saber cuántas patentes de alcohol tiene en su totalidad la comuna de Recoleta, y cuántas de esas están disponibles para dar a algún contribuyente."
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, en la comuna de Recoleta, hay un total de 491 patentes de alcohol otorgadas en la totalidad de sus clasificaciones. Respecto a las patentes de alcohol limitadas, cuya cantidad está definida y restringida por Ley N° 19.925 en su Art. 7 según la cantidad de habitantes, no pueden ser asignadas nuevas patentes en las clasificaciones A, E, F y H:

Clasificaciones Limitadas y Restringidas:

- A) Depósitos de bebidas alcohólicas.
- E) Cantinas, bares, pubs y tabernas.
- F) Establecimientos de expendio de cerveza o sidra de frutas.
- H) Minimercados de comestibles y abarrotes con área destinada al expendio de bebidas alcohólicas.

En tanto, las otras clasificaciones: Estas no son giros limitados, por cuanto no hay un número por completar; el contribuyente puede solicitar al municipio a través de correo electrónico a patentescomerciales@recoleta.cl y previa autorización del Concejo Municipal para su otorgamiento:

- B) 1. Hoteles y anexos de hoteles, 2. Casas de pensión o residenciales.
- C) Restaurantes 1.- diurnos y nocturno.
- D) 1.-cabaret; 2.-peñas folclóricas.
- G) Quintas de recreo o servicios al auto.
- I) 1. Hoteles; 2. Hostería; 3. Motel; 4. Restaurante de turismo.
- J) Bodegas elaboradora o distribución de vinos, licores o cerveza licores o cervezas.
- K) Casa importadoras de vinos o licores.
- L) Agencias de viñas o industrias de licores establecidas fuera de la comuna.
- M) Círculos o clubes sociales.
- N) Depósitos turísticos.
- Ñ) Salones de té o cafeterías.
- O) Salones de baile o discotecas.
- P) Supermercados.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.
Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee